

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro a la plataforma electoral del Partido Encuentro Social para las elecciones de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

Antecedentes:

- I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), en materia política-electoral.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se expidió entre otras, la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General).
- III. El 27 de junio de 2014, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno).
- IV. El 27 y 30 de junio de 2014, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (Gaceta Oficial) los Decretos por los que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).
- V. El 7 de octubre de 2014, el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) dio inicio al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.
- VI. El 27 de febrero de 2015, mediante escrito identificado con la clave RPPE-SDF-IEDF/0019/2015, el ciudadano José René Rivas Valladares, Representante Propietario del Partido Encuentro Social ante el Consejo General del Instituto Electoral, solicitó el registro formal de la plataforma electoral que sostendrán sus candidatos durante las campañas electorales.

Considerando:

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, base V; 116, fracción IV, inciso c) en relación con el 122, párrafo sexto, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso f) de la Constitución; 3, párrafo 1, inciso h); 98, párrafos 1 y 2 de la Ley General; 123, párrafo primero; 124, párrafo primero y 127 del Estatuto de Gobierno, así como 15, 16 y 20, primer párrafo, fracciones III y IV, tercer párrafo, inciso f) y 35, fracciones I y II, inciso d), XIII, XIX y XXIII del Código, el Instituto Electoral es un organismo público local, de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, tiene personalidad jurídica y patrimonio propios.
2. Que conforme al artículo 41, párrafo segundo, base V, Apartado C, numeral 1 de la Constitución, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales, en los términos que establece esa Constitución. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales que ejercerán, entre otras funciones, la de derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos.
3. Que de conformidad con los artículos 16, párrafo segundo y 17 del Código, el Instituto Electoral tiene su domicilio en el Distrito Federal y se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución, las leyes generales en la materia, el Estatuto de Gobierno, la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal y el propio Código. Asimismo, sin vulnerar su autonomía, le son aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

4. Que en términos de lo previsto en el artículo 3, párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar e interpretar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en la legislación electoral local, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático y funcional, y a los derechos humanos reconocidos en la Constitución, favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución.

5. Que acorde con lo previsto en los artículos 120, párrafo segundo del Estatuto de Gobierno; en relación con el 3, párrafo tercero y 18, fracción I del Código, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, el Instituto Electoral rige su actuación en los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y transparencia. Asimismo, vela por la estricta observancia y el cumplimiento de las disposiciones electorales.

6. Que conforme a los artículos 116, fracción IV, inciso a) de la Constitución; 120, párrafos primero y segundo del Estatuto de Gobierno y 20, párrafo primero, fracciones III, IV y IX del Código, el Instituto Electoral es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales, de acuerdo a la normativa de la materia. Sus fines y acciones se orientan, entre otros aspectos, a asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales, garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea Legislativa), al Jefe de Gobierno y a los Jefes Delegacionales mediante sufragio universal, libre, directo y secreto, así como contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.

7. Que de acuerdo con lo previsto en los artículos 99, numeral 1 de la Ley General; 124, párrafo segundo del Estatuto de Gobierno; 21, fracción I y 25, párrafo segundo del Código, el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General, que es su órgano superior de dirección, el cual se integra por un Consejero Presidente y seis

Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, el Secretario Ejecutivo y representantes de los partidos políticos con registro nacional o local sólo con derecho a voz. Participarán también como invitados permanentes, sólo con derecho a voz, un diputado de cada Grupo Parlamentario de la Asamblea Legislativa (Grupo Parlamentario).

8. Que de conformidad con el artículo 32, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, convocadas por la o el Consejero Presidente. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revisten la forma de acuerdo o resolución, según sea el caso.
9. Que conforme a lo estipulado en el artículo 35, fracciones I, XXIII y XXXIX del Código, el Consejo General tiene la facultad de implementar las acciones conducentes para que el Instituto Electoral pueda ejercer las atribuciones conferidas en la normativa electoral, aprobar el registro de la plataforma electoral que le presenten los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, así como las demás señaladas en el Código.
10. Que de acuerdo con los artículos 74, fracción II y 76, fracción X del Código, el Instituto Electoral cuenta con la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas la cual se encargará de revisar las solicitudes de registro de las plataformas electorales que presenten los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes.
11. Que en términos del artículo 213, fracción V del Código, el estatuto de los partidos políticos locales deberá contener la obligación de presentar y difundir una plataforma electoral mínima para cada elección en que participen, la cual deberá ser congruente con su declaración de principios y programa de acción, misma que sus candidatos sostendrán en la campaña electoral respectiva.

12. Que el artículo 221, fracciones I y IV relacionado con el 206, párrafo segundo del Código, prevén como prerrogativa de los partidos políticos participar en los procesos electorales locales, así como postular candidatos en las elecciones de Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, Diputaciones locales y Jefaturas Delegacionales del Distrito Federal.
13. Que de conformidad con el artículo 222, fracción IV del Código, es obligación de los partidos políticos cumplir con las normas de afiliación, así como lo establecido en el estatuto, programa de acción, declaración de principios y con su plataforma electoral.
14. Que con fundamento en los artículos 238, párrafo primero del Código, los partidos políticos podrán presentar plataformas y postular los mismos candidatos en las elecciones del Distrito Federal.
15. Que en términos del artículo 255, párrafo primero del Código, los partidos políticos al ejercer su prerrogativa de tiempos en radio y televisión, deberán difundir, entre otras actividades, sus plataformas electorales en los plazos y términos establecidos para ello.
16. Que de conformidad con el artículo 274 del Código, el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución, las Leyes Generales, el Estatuto de Gobierno, el Código y demás leyes relativas, realizado por las autoridades electorales locales, los partidos políticos o coaliciones y la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de Diputaciones a la Asamblea Legislativa, Jefatura de Gobierno y Jefaturas Delegacionales.
17. Que conforme al artículo 277 del Código, el proceso electoral ordinario comprende las etapas relativas a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo y resultados de las elecciones y la declaratoria de validez de la elección.
18. Que de acuerdo con el artículo 297 del Código, los partidos políticos y los candidatos independientes deberán presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que

sus candidatas y candidatos sostendrán a lo largo de sus campañas electorales, previo a la solicitud de registro de la candidatura que corresponda, la cual deberá presentarse para su registro ante el Consejo General en un plazo de quince días que concluirá cinco días antes del inicio del registro de candidatos.

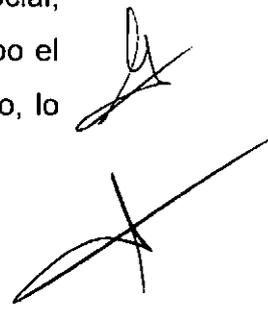
En este sentido, el plazo para recibir las solicitudes de registro de candidaturas para los cargos de Jefa o Jefe Delegacional y Diputadas o Diputados de mayoría relativa será del 10 al 20 de marzo de 2015. Por consiguiente, el plazo para la presentación de las plataformas electorales en estudio transcurrió del 19 de febrero al 5 de marzo del presente año.

19. Que en relación con lo anterior, el día 27 de febrero de 2015, el representante propietario del Partido Encuentro Social presentó ante este Instituto Electoral la solicitud de registro de la plataforma electoral que sus candidatas y candidatos sostendrán a lo largo de sus campañas electorales, acompañada de la siguiente documentación:

a) *Original de Plataforma Electoral del Partido Encuentro Social.*

20. Que al respecto, esta autoridad electoral considera que el Partido Encuentro Social presentó en tiempo y forma la solicitud de registro de la plataforma electoral que sus candidatas y candidatos a Jefas o Jefes Delegacionales y Diputadas o Diputados a la Asamblea Legislativa sostendrán en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

21. Que por otra parte, con el objeto de contar con parámetros ciertos para determinar el contenido de elementos con los cuales sea posible evaluar el cumplimiento de la aprobación de la plataforma electoral presentada por el Partido Encuentro Social, esta autoridad electoral en observancia al principio de exhaustividad llevó a cabo el análisis integral de las constancias documentales exhibidas por el citado partido, lo cual se realizó en los términos siguientes:

A handwritten signature in black ink is located in the lower right quadrant of the page. Below the signature is a large, stylized handwritten mark that resembles a cross or a large 'X'.

Del análisis realizado al contenido de la plataforma electoral del Partido Encuentro Social, se concluye que no contraviene lo dispuesto en la Constitución, el Estatuto de Gobierno y las leyes que emanan de dichos ordenamientos.

Lo anterior obedece a que la plataforma electoral presentada no vulnera disposiciones de orden público ni de interés social, respeta y promueve la institucionalidad de las dependencias de gobierno; no violenta los principios generales de derecho, respeta usos y costumbres aplicables en el ámbito local, asimismo promueve el incremento de la participación de la mujer en la vida política y social, y busca generar el desarrollo político, económico, social y cultural del Distrito Federal.

De igual modo, esta autoridad constató que la plataforma electoral del citado partido, resulta congruente con su declaración de principios y programa de acción registrados ante este Instituto Electoral.

En virtud de lo anterior, esta autoridad electoral determina que la plataforma electoral del Partido Encuentro Social para las elecciones de Jefaturas Delegacionales y Diputaciones a la Asamblea Legislativa, cumple cabalmente con los extremos legales previstos en la normativa electoral aplicable, por lo que resulta procedente otorgarle el registro correspondiente.

22. Que en otro orden de ideas, el artículo 299, fracción II, inciso e) del Código, determina que para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el partido político deberá presentar conjuntamente con la solicitud de registro de candidatos que corresponda, la constancia de registro de la plataforma electoral.

Al respecto, esta autoridad electoral considera que, debido a que en los archivos del Instituto Electoral obran las constancias de registro, lo procedente es eximir al Partido Encuentro Social de la presentación de la constancia de la plataforma electoral al momento de solicitar el registro de sus candidatas y candidatos a Jefaturas

Delegacionales y Diputaciones a la Asamblea Legislativa, con la finalidad de facilitar el proceso de registro de las referidas candidaturas.

23. Que en términos del artículo 10 del Código, el Instituto Electoral en el ámbito de su competencia, tiene la atribución para vigilar el cumplimiento de los fines de la democracia y la existencia de condiciones de equidad en la contienda electoral.
24. Que la Democracia Electoral tiene como fines, entre otros, los de garantizar el libre ejercicio de los derechos de las y los ciudadanos de votar y ser votados; ofrecer opciones políticas a la ciudadanía para elegir a sus representantes mediante procesos electorales; fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos; así como garantizar la igualdad de oportunidades y la paridad de género en la postulación de candidaturas para la ocupación de los cargos de elección popular en los términos previstos por la Constitución, la Ley General, el Estatuto de Gobierno y el Código.
25. Que en congruencia con lo expresado y con fundamento en el artículo 35, fracción XXIII del Código, este órgano superior de dirección considera necesario aprobar la plataforma electoral presentada por el Partido Encuentro Social para las elecciones de Jefaturas Delegacionales y Diputaciones a la Asamblea Legislativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, la cual se anexa al presente Acuerdo como parte integrante del mismo.
26. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Código, este Consejo General considera conveniente que el Consejero Presidente instruya a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que provea lo necesario para que el presente Acuerdo sea publicado en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en el portal de Internet www.iedf.org.mx.

En razón de lo expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho, y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, base V, Apartado C, numeral 1, 116, fracción IV, incisos a) y c) en relación con el 122, párrafo sexto, Apartado C, BASE

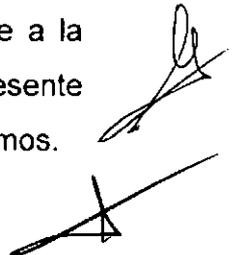
PRIMERA, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo 1, inciso h), 98, párrafos 1 y 2 y 99, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 120, párrafos primero y segundo, 123, párrafo primero, 124, párrafos primero y segundo y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; así como 3, párrafos primero, segundo y tercero, 10, 15, 16, 17, 18, fracción I, 20, primer párrafo, fracciones III, IV y IX, tercer párrafo, inciso f), 21, fracción I, 25, párrafo segundo, 32, párrafos primero, segundo y tercero, 35, fracciones I, II, inciso d), XIII, XIX; XXIII y XXXIX, 74, fracción II, 76, fracción X, 206, párrafo segundo, 213, fracción V, 221, fracciones I y IV, 222, fracción IV, 238, párrafo primero, 255, párrafo primero, 274, 277, 297 y 299, fracción II, inciso e) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, emite el siguiente:

A c u e r d o :

PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba el registro de la plataforma electoral del Partido Encuentro Social, misma que sus candidatas y candidatos sostendrán en las campañas para las elecciones de Jefaturas Delegacionales y Diputaciones a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de sus candidatos.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente a la representación del Partido Encuentro Social ante este Consejo General, el presente Acuerdo y su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de los mismos.

Handwritten signature and a large checkmark or 'X' mark.

CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet *www.iedf.org.mx*.

SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet *www.iedf.org.mx* y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto de ésta en las redes sociales del Instituto Electoral.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el ocho de marzo de dos mil quince, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, fracción VIII y 60, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.



Mtro. Mario Velázquez Miranda

Consejero Presidente



Lic. Rubén Geraldo Venegas

Secretario Ejecutivo



PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DISTRITO FEDERAL

PLATAFORMA ELECTORAL 2015

Tema 1: Como se elaboró la plataforma electoral

La Plataforma Electoral de Encuentro Social en el Distrito Federal se elaboró como resultado de propuestas que las personas interesadas en aportar una opinión sobre los problemas que observa actualmente en la ciudad entregaron en las oficinas del partido. Asimismo, personas que participaron en diferentes talleres que el partido en el Distrito Federal realizó para actualizar a los interesados en diversos temas, entre ellos jóvenes, mujeres, ciudadanos, aspirantes a candidatos también entregaron propuestas para la plataforma 2015.

Tema 2: Bases Nacionales para la Plataforma Local

La Plataforma Electoral 2015 de Encuentro Social en el Distrito Federal se rige por la filosofía, los objetivos y el proyecto político así como los principios aceptados en la Declaración de Principios del Partido Político Nacional. La estructura de la plataforma electoral del partido a nivel nacional considera un apartado básico dirigido al problema de la discriminación que se observa en todo el país.

Para el caso del Distrito Federal, la discriminación se aborda tomando como base los cuatro conceptos ideológicos base de la Filosofía Política de Encuentro Social que se retoman para esta Plataforma:

- Fortalecer la institución familiar;
- Reformar el régimen democrático bajo pilares éticos;
- Promover una ideología sustentada en las libertades individuales pero que promueva intensamente las causas sociales; y,
- Propiciar la reconciliación y pacificación nacional.

Encuentro Social en el Distrito Federal asume los Objetivos Políticos nacionales de este Partido Político.

- 1 Luchar contra la desigualdad, ayudar a los más pobres, proteger a los necesitados
- 2 Transformación de la cultura política
- 3 Levantar una nueva generación de líderes políticos y sociales

Asimismo en el Distrito Federal se impulsa el gran *Proyecto Político de Encuentro Social*: Concretar la transición democrática a través de una reforma a fondo del estado mexicano y de un nuevo pacto social.



encuentro
social

Todo ello bajo los PRINCIPIOS declarados que rigen todas las acciones del Partido Político:

De nuestra organización política:

- Libertad: La esencia de los derechos humanos
- Igualdad: El máximo objetivo de una sociedad racional
- Justicia: El fundamento de la vida en sociedad
- Dignidad: La única manera de concebir la existencia
- Pacificación: La reconstrucción del tejido social

Que guíen a nuevos conceptos de políticas públicas:

- Política social: La redistribución de la riqueza
- Política económica: Generadora de desarrollo
- Política internacional: El rol mexicano ante el mundo
- Política cultural y educativa: la base de la transformación política

Ideológicos de nuestra organización:

- Liberalismo social: La ideología de encuentro social.
- Estado social de derecho: El nuevo régimen político.
- Encuentro Social: HACIA UN NUEVO PACTO SOCIAL Y CONSTITUCIONAL.

Declaración de Valores: Encuentro Social no solamente se compromete con su filosofía, con los objetivos principales de su acción política, con su principal proyecto y con su declaración de principios, sino también con la siguiente Declaración de Valores:

1. Ser Integro.
2. Tener Ética.
3. Promover la Vida.
4. Propiciar la Reconciliación y la Pacificación.
5. Buscar Justicia.
6. Vivir para Servir.
7. Educar para la Libertad.
8. Brindar Protección.
9. Respetar la Ley y el Derecho del Otro.
10. Cuidar y Mejorar el Medio Ambiente.
11. Trabajar.
12. Soñar y Amar a México.

Esta Declaración de Valores regirá el actuar de sus candidatos y de los representantes populares y funcionarios públicos que obtengan su cargo a través de la propuesta del partido.

Tema 3: Esquema de Plataforma

Ejes transversales contenidos en la declaración de principios y que cruzan el contenido de las propuestas.



Equidad, Bienestar y Justicia,

Hacen referencia a ideales de vida tanto en el individuo como de la sociedad en general, por lo que cada uno está implícito en los siete temas prioritarios. Más aún, se toman como base para las propuestas que busquen combatir el problema de la discriminación hacia jóvenes, adultos mayores, simpatizantes diferentes al partido en el gobierno, mujeres jefes de hogar, entre otras formas. La plataforma electoral en el Distrito Federal, con base a la Declaración de Principios y Programa de Acción de Encuentro Social, propone combatir principalmente siete problemas:

- I. Acciones contra la pobreza
 - a. Acciones para el desarrollo social
 - b. Acciones para el campo como factor del Desarrollo Regional
 - c. Acciones en materia fiscal y de redistribución de los recursos
 - d. Acciones para el desarrollo en la globalización
- II. Acciones de reconciliación para disminuir la violencia
- III. Acciones en transparencia y rendición de cuentas para el combate a la corrupción y buen gobierno
 - a. Acciones de transparencia y rendición de cuentas
 - b. Acciones para un buen gobierno
- IV. Acciones en contra de la Impunidad
 - a. Acciones para un nuevo sistema de justicia
 - b. Acciones en materia de Derechos Humanos
- V. Acciones para un nuevo sistema de educación
- VI. Acciones para fortalecer la familia y la identidad comunitaria ante la crisis de las instituciones sociales
- VII. Acciones para la transformación de la cultura política y la necesidad de un nuevo liderazgo.

Elementos importantes que cruzan los planteamientos específicos de los siete grandes problemas:

Jóvenes: Este sector en el Distrito Federal abriga la confianza de que sus oportunidades de acceso y permanencia en el estudio y la creación de fuentes de trabajo serán mejores. También tiene la confianza que los espacios de expresión de ideas, y cualquier mecanismo para desarrollar sus capacidades y aptitudes en un entorno sano y seguro, serán más.

Medio ambiente y desarrollo sustentable: es un tema de primer orden en una ciudad de las dimensiones como la del Distrito Federal, en la actualidad fenómenos como el cambio climático y los desastres naturales, nos hacen reflexionar de la importancia de políticas públicas en favor del medio ambiente y la sostenibilidad de recursos en el corto, mediano y largo plazo.

Estado de Derecho: El respeto a las reglas, procedimientos e instituciones democráticas permite garantizar el orden y estabilidad de la sociedad. En el Distrito Federal como capital del país fomentar una cultura de respeto al Estado de Derecho tanto por los ciudadanos como por el gobierno, de manera que penetre en la vida cotidiana, es la base para vivir en paz. Especialmente



cuando se viven los contratiempos urbanos ocasionados por marchas sociales pero con la conciencia de que las demandas expresadas son legítimas.

Participación: Fomentar el fortalecimiento de una ciudadanía participativa en los asuntos públicos es esencial para la consolidación de nuestra democracia, más aún cuando en el Distrito Federal ya se tienen los Comités Ciudadanos que funcionan en las cientos de colonias de la ciudad.

Innovación: Las nuevas ideas deben permitir alejarnos de las maneras en las que usualmente se enfrentan los problemas públicos. Se debe evitar tener miedo al cambio y empezar a hacer las cosas de manera distinta, buscando el bien común y el mayor beneficio.

Competitividad: La globalización es una realidad en el mundo; México no está exento de ella y el Distrito Federal ha desarrollado muchas características como ciudad global, especialmente, en el sector servicios. En esta gran ciudad muchas entidades administradoras de las grandes empresas globales se han asentado, por ello es importante la competitividad cuyo impacto se extiende cada vez a más ámbitos. Se necesita entonces lograr que las acciones de gobierno permitan a la población ser más competitiva, así como una mejor distribución de la misma.

Tema 4: Las Propuestas de la Plataforma Electoral 2015

Políticas públicas o programas para atender los problemas públicos en el Distrito Federal:

I. ACCIONES CONTRA LA POBREZA

Encuentro Social está convencido que la pobreza no se combate, que no se trata de una guerra sino de una enfermedad social que necesita ser entendida en sus causas y atendida en sus síntomas. Se entiende que entre las causas está el rezago histórico en la creación y preparación de capitales, junto con el cambio estructural de la forma de generar valor en el mundo. Ello es, mientras que la economía mundial reclama conocimiento especializado, la economía nacional no ha podido ofrecer capacidades generales al grueso de la población.

Las consecuencias lógicas son un marcado incremento en la desigualdad entre la población, entre regiones y entre entidades, así como la marginación y exclusión sistemática de mucha población a las oportunidades de desarrollo de los individuos. La política social de México en varias décadas no ha sido suficiente para compensar los rezagos de la economía. En todo ello, dos efectos negativos han aparecido, por una parte, la desintegración familiar que impacta las tradicionales redes de protección social; por otra parte, la cooptación clientelar de personas que sólo distorsiona el verdadero sentido de los programas sociales.

En el caso del Distrito Federal, ambos efectos son muy marcados, los habitantes han vivido casi dos décadas de una competencia en la política social. Los programas sociales de la federación y los locales parece que disputan el liderazgo social para afianzar la permanencia política. Los programas excluyen a los beneficiarios con criterios y reglas de operación fuera de toda realidad que se diga a favor del desarrollo social que "combata" la marginación y la pobreza que aquejan a sectores y



encuentro
social

grupos tradicionalmente vulnerables. Por ello, la plataforma política de Encuentro Social en el Distrito Federal propone:

a) Acciones para el desarrollo social

1. Que las reglas de operación de los programas federales se replanteen para que habitantes del Distrito Federal, sin importar donde habiten, pero si sus condiciones socioeconómicas lo requieren tengan acceso a esos beneficios.
2. Que los programas sociales de la federación, y en particular los de desarrollo social, se coordinen y complementen con los programas del Gobierno del Distrito Federal. Especialmente, los subsidios a grupos vulnerables: discapacidad, mujeres jefes de hogar, adultos mayores, población indígena.
3. Que las instituciones públicas favorecidas con las reformas estructurales comiencen a generar empleo, que sean multiplicadoras hacia la iniciativa privada pero en condiciones adecuadas de remuneración y jornada laboral de los trabajadores para elevar la productividad de la población económicamente activa que vive en el Distrito Federal.
4. Que los sistemas de protección social desarrollen una campaña para incluir a todo habitante del Distrito Federal que sea universal y que se ofrezca servicios de calidad.
5. Que los programas de jóvenes, discapacidad, adultos mayores, población indígena y mujeres que instrumenta el gobierno del Distrito Federal amplíen su oferta de servicios hacia la generación de empleo sin discriminación alguna, especialmente porque no simpaticen con el Partido político en el gobierno.
6. Que se instrumente una verdadera Contraloría Social o Ciudadana que vigile y denuncie los actos de presión a los beneficiados de programas de desarrollo social para que apoyen los actos de gobierno, y se asegure que no proliferen las estructuras corporativistas-clientelares, especialmente en los programas de adultos mayores, discapacitados, jóvenes y mujeres.
7. Que las reglas de operación de los programas sociales locales definan a las familias como el núcleo central de su planeación y de sus proyectos en la atención a la pobreza y la creación de oportunidades de desarrollo.
8. Que se instrumente una verdadera Contraloría Social o Ciudadana que asegure que la población con discapacidad goza de todos los derechos sociales establecidos en la constitución, entre ellos el derecho a un trabajo digno y bien remunerado y denuncie los casos donde cualquier persona o institución lo impida.

b) Acciones para el campo como factor del Desarrollo Regional

En Encuentro Social creemos que otro campo es posible y por eso en el Distrito Federal convocamos a todos los habitantes de esta gran ciudad a organizar las necesidades y demandas del sector, con la visión de defender la soberanía alimentaria y mantener la infraestructura urbana para



encuentro
social

que el sector servicios sea más sólido y sostenido para el desarrollo de esta región donde también se asientan los entes administradores de las grandes empresas globales.

1. Que en la planeación de las políticas públicas del sector que el Gobierno del Distrito Federal realice se impante el criterio de Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional, especialmente en las Delegaciones Milpa Alta, Xochimilco y Tlahuac con sus productos agrícolas regionales como el nopal.
2. Que los programas del Gobierno del Distrito Federal trabajen para que se elimine la brecha regional de desigualdad productiva, derivada de asimetrías en el acceso a créditos, modernización tecnológica, falta de vías de comercialización, entre otras.
3. Que los programas del Gobierno del Distrito Federal reconozcan a las organizaciones campesinas e indígenas como entidades de interés público y como interlocutores válidos de los intereses de sus agremiados.
4. Que la capacitación permita al sector agrario conocer sus derechos y obligaciones para aprovechar los programas y políticas públicas de los distintos órdenes de gobierno.
5. Que se ordene el marco normativo para que sea uniforme e integral que dé certeza jurídica, acompañado de la modernización de las instituciones competentes.
6. Que los gobiernos Federal y del Distrito Federal se coordinen para la creación de un fondo que compense las asimetrías que prevalecen en la comercialización de bienes básicos, con los se impulse la inversión, asistencia técnica, capacitación y transferencia de tecnología; especialmente en casos como la Central de Abastos que es uno de los principales centros de distribución y comercialización en toda América Latina.
7. Que los programas del gobierno del Distrito Federal impulsen a la micro y pequeña industria de rural y servicios, como parte de la estrategia de desarrollo regional; particularmente en delegaciones con productos potenciales como el caso del nopal en Milpa Alta.
8. Que el gobierno del Distrito Federal cree un programa especial para fomentar el desarrollo de tecnologías en materia del campo y la productividad.
9. Que los gobiernos del Distrito Federal y delegacionales instrumenten un programa eficiente de mantenimiento en el equipamiento urbano, bacheo y guarniciones.

c) Acciones en materia fiscal y de redistribución de los recursos.

Las reformas fiscales se encuentran enquistadas en discusiones ortodoxas y paradigmas establecidos. La visión general se limita a buscar simplemente el incremento de los recursos financieros del Estado para satisfacer las necesidades mediatas de la burocracia y programas sociales paliativos. En Encuentro Social, entendemos al ser humano y la familia como ejes rectores del desarrollo comunitario, por lo que se deben proponer una serie de reformas financieras y



encuentro
social

fiscales tendientes a alcanzar tres objetivos primordiales, y en particular porque el Distrito Federal es la entidad que más contribuyentes tiene en todo el país:

- i) potenciar las oportunidades económicas de los ciudadanos, entendiéndose como tales, la posibilidad de tener acceso y participación en la generación de riqueza mediante el reconocimiento del mercado de ideas innovadoras y productivas.
- ii) empoderamiento del ciudadano para efectivamente transformar su entorno económico y social al mejorar sus estándares de vida y con ellos, de la colectividad al tener certeza en las instituciones ejecutivas y judiciales de sus derechos económicos fundamentales.
- iii) balance entre la generación de la riqueza y el empoderamiento, lo que nos lleva a la asunción de responsabilidades tanto por los ciudadanos como del gobierno (en todos sus órdenes), para aceptarse como ejes y motores de su propio desarrollo. Para ello es necesario contar con instituciones rectoras y reguladoras que mantengan el equilibrio de las fuerzas y pugnen por mantener un estado de derecho que dé certeza a las acciones que se emprendan.

Propuestas específicas:

1. Promover desde la Asamblea o gobierno delegacional que la administración tributaria del Distrito Federal fortalezca la fiscalización de los impuestos transferidos a ella, así como una participación mayor de los impuestos federales obtenidos mediante el ejercicio de facultades de comprobación a través del Convenio de Coordinación Fiscal.
2. Promover desde la Asamblea o gobierno delegacional que el gobierno del Distrito Federal cree estímulos fiscales dirigidos a las empresas que inviertan en proyectos que verdaderamente levanten la economía del Distrito Federal para generar empleos productivos y bien remunerados, así como aquellas que preparen y capaciten a su personal.
3. Promover desde la Asamblea o gobierno delegacional que el gobierno del Distrito Federal incentive la generación y profesionalización del empleo mediante el otorgamiento de estímulos fiscales que permitan la acreditación o deducibilidad completa de los gastos e inversiones efectuados por los patrones en programas de desarrollo, competitividad y capacitación laboral.
4. Promover desde la Asamblea o gobierno delegacional que el gobierno del Distrito Federal fomente la inversión mediante el establecimiento de tarifas progresivas en materia del impuesto sobre la renta en retornos de inversión de capital tales como intereses y dividendos.
5. Promover desde la Asamblea o gobierno delegacional que el gobierno del Distrito Federal fomente la inversión y creación de empresas dando plazos de gracia para el pago de impuestos a las empresas de nueva creación que tengan inversiones considerables, así como reducir la tasa del impuesto sobre la renta.



encuentro
social

6. Promover desde la Asamblea o gobierno delegacional que el gobierno del Distrito Federal destine la recaudación proveniente de los impuestos especiales para programas y proyectos productivos.
7. Promover desde la Asamblea o gobierno delegacional que el gobierno del Distrito Federal propicie incentivos fiscales para la incorporación de los jóvenes en el mercado laboral, la generación de becas educativas por parte de fundaciones y fomento a actividades sociales y deportivas por ese mismo tipo de fundaciones.
8. Promover desde la Asamblea o gobierno delegacional que el gobierno del Distrito Federal cree impuestos progresivos a agentes económicos preponderantes de sectores relevantes para el desarrollo económico.
9. Promover desde la Asamblea o gobierno delegacional que el gobierno del Distrito Federal fomente la creación de sociedades de inversión que propicien proyectos presentados por los ciudadanos, así como el financiamiento a la educación en todos sus niveles en escuelas públicas y privadas.

d) Acciones para el desarrollo en la globalización

En Encuentro Social reconocemos en la globalización un proceso ineludible. El Estado debe mantener dos funciones prioritarias: la primera, en la relación entre países no puede dejar de exigir un orden mundial regido por normas claras y compartidas; y la segunda, en la vida interna, no puede dejar de mantener su papel como garante del desarrollo social.

Para Encuentro Social la globalización debe ser entendida como una forma de vinculación con el mundo, con el firme propósito de potencializar las posibilidades de desarrollo tanto de los individuos como de la nación en general y en el Distrito Federal fortalecer el perfil de una ciudad global que aporta investigación y servicios a las empresas que asientan su administración en esta gran metrópoli:

1. Promover desde la Asamblea o gobierno delegacional que los gobiernos Federal y del Distrito Federal apoyen activamente los esfuerzos de los mexicanos en el extranjero para hacer valer sus derechos humanos a partir de las casas de atención ciudadana del DF establecidas en ciudades extranjeras.
2. Promover desde la Asamblea o gobierno delegacional que los gobiernos Federal y del Distrito Federal mejoren la comunicación con otros Estados para aumentar la reciprocidad e intercambio comercial, cultural, educativo.
3. Promover desde la Asamblea o gobierno delegacional que los gobiernos Federal y del Distrito Federal fortalezcan el ambiente de negocios para propiciar mayor atracción de inversiones.
4. Promover desde la Asamblea o gobierno delegacional que los gobiernos Federal y del Distrito Federal mejoren la oferta turística orientada a todos los sectores y niveles sociales, desarrollando de manera paralela la infraestructura necesaria.



encuentro
social

II. ACCIONES DE RECONCILIACIÓN PARA DISMINUIR LA VIOLENCIA

En los últimos años el debate en torno a las estrategias y acciones por parte de los distintos niveles de gobierno para enfrentar el fenómeno de la inseguridad pública, prácticamente ha polarizado al país. Mientras en los círculos políticos y sociales aún no hay acuerdos o consensos que logren articular la mejor estrategia de paz y seguridad, el país continúa su escalada de violencia. Es indispensable lograr la conciliación entre el uso legítimo de la fuerza del Estado y las garantías del gobernado, es la obligación y responsabilidad más grande que tiene que cumplir el Estado.

La propuesta de Encuentro Social trata entonces de abordar la diversidad de aspectos que han limitado el establecimiento de estrategias efectivas de paz y seguridad, así como la impartición de justicia basado principalmente en los siguientes ejes: El primero es la necesidad de reorganizar y profesionalizar a los cuerpos policiacos en los diferentes niveles de gobierno.

El segundo es la necesidad de arraigar la cultura de la legalidad: Es urgente generar acciones que fomenten entre los ciudadanos el respeto a las leyes, reglamentos y cualquier otra disposición legal. Para ello es importante que las reglas básicas de convivencia social sean una prioridad en el ejercicio gubernamental. Es importante el establecimiento de alianzas con organismos sociales para difundir en la comunidad el conocimiento de las normas y reglamentos que regulan las relaciones entre los ciudadanos.

El tercero es perfeccionar los mecanismos de prevención del delito: Es necesario atender las causas estructurales que dan origen a diversos delitos. De manera particular estas acciones deben orientarse a los jóvenes que, en muchos de los casos, frente a la falta de oportunidades educativas y una oferta laboral formal, son absorbidos por grupos delictivos.

El último es la procuración, administración e impartición de justicia: Los cambios que los órganos relacionados con la justicia requieren, están en función de la adecuación de las estructuras orgánicas de las Procuradurías de Justicia y las Secretarías de Seguridad Pública; en ello, el objetivo es hacer eficiente su desempeño, privilegiando el orden público, a las víctimas del delito y el respeto a los derechos humanos, incluyendo un sistema de mejoramiento de las áreas de atención al público.

Propuestas Específicas:

1. Que los altos mandos policiacos se certifiquen, acreditando que cuentan con solvencia moral, ética y desarrollo patrimonial justificado.
2. Que se asegure la destitución de elementos involucrados con el crimen, apegado a los procedimientos legales y su seguimiento con la finalidad de que no se involucren en actividades u organizaciones delictivas.



3. Que se cree un programa como estrategia integral que impida la cooptación de jóvenes y niños en la delincuencia organizada, con acciones en materia educativa, empleo, cohesión social, actividades recreativas y cualquier otra que fuera necesaria.
4. Que el gobierno Federal y el del Distrito Federal aseguren mecanismos eficientes de denuncia ciudadana, otorgando plena seguridad a la población de que no existirán represalias por parte del crimen organizado.
5. Que el gobierno Federal y el del Distrito Federal tengan mecanismos permanentes de evaluación y medición de resultados de la intervención del gobierno para inhibir la aparición de una conducta delictiva dentro de la fuerza pública o reorientar la estrategia de seguridad.
6. Que el gobierno Federal y el del Distrito Federal tengan programas de servicio profesional de carrera policial en el caso de corporaciones policiacas y Secretarías de Seguridad Pública encaminado a la certificación de control y confianza, profesionalización y trascendencia de los mandos medios de dichas instituciones.
7. Que el gobierno Federal y el del Distrito Federal incorporen policías de barrio que permitan reconstituir el tejido social en las localidades.
8. Que los gobiernos del Distrito Federal y delegacionales instrumenten un programa eficiente de mantenimiento de luminarias en calles, parques y avenidas así como de recuperación de espacios públicos.
9. Que el gobierno Federal y el del Distrito Federal fomenten la participación social para atender el problema de adicciones, abordándolo desde una perspectiva integral desde aspectos médico, psicológico, social, familiar del adicto, generando partidas presupuestales específicas para la atención de los mismos.
10. Que el gobierno del Distrito Federal asegure contralorías u observatorios ciudadanos que evalúen la actuación de las corporaciones policiacas.

III. ACCIONES EN TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

a) Acciones de transparencia y rendición de cuentas

En Encuentro Social impulsamos 3 ejes en materia de Transparencia y Acceso a la información como elementos trascendentales para el combate a la corrupción siendo los siguientes:

El primer eje es la consolidación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SINAT), a fin de asegurar su adecuado funcionamiento, caracterizado por su alto compromiso por la sociedad y tendiente, en todo momento, a fortalecer el ejercicio de los derechos y la rendición de cuentas.



encuentro
social

El segundo, la estandarización, tiene como objetivo homologar los mecanismos, instrumentos, formatos y criterios de resolución de los organismos garantes, a fin de unificar la protección y ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos, así como las obligaciones de transparencia.

En el tercer eje, el empoderamiento ciudadano con el propósito de incentivar su participación en los asuntos públicos e interesarse en el uso que den los sujetos obligados a sus datos personales. Es necesario fomentar una educación ciudadana sobre el contenido y ejercicio de sus derechos a la información y protección de datos, así como a los sujetos obligados respecto de sus obligaciones.

1. Que el gobierno del Distrito Federal asegure que se tengan los procesos de tecnologías de la información necesarios para asegurar la continuidad, disponibilidad, integridad y confidencialidad de los sistemas de Acceso a la Información.
2. Que el gobierno del Distrito Federal utilice el canal de la ciudad para impulsar la difusión de la transparencia.
3. Que el gobierno del Distrito Federal cree el Portal de Transparencia, en el que se integren todas las dependencias de gobierno y organismos obligados.
4. Que se fortalezca el funcionamiento del órgano de transparencia en el Distrito Federal, articulándose con los sistemas de transparencia de los Estados.
5. Que se fomente la participación de las organizaciones de la sociedad civil para la implementación de mecanismos de vigilancia del actuar gubernamental.
6. Que el gobierno del Distrito Federal transparente el destino de los impuestos, su información debe presentarse como datos abiertos a todo público y, aprovechando la tecnología, en tiempo real.
7. Que se asegure el respeto y resguardo de los datos personales. En el caso de autoridades o instituciones que la soliciten deben garantizarse candados que impidan el uso para fines personales.

b) Acciones para un buen gobierno

Una tarea fundamental de Encuentro Social será sentar las bases para la construcción de buenos gobiernos, que sean el resultado de buenos gobernantes. Es indispensable que los mexicanos cuenten con gobiernos eficientes, eficaces, con responsabilidad social y ambiental. Es necesario avanzar en la mejora progresiva de los gobiernos del Distrito Federal y delegacionales:

1. Que los gobiernos del Distrito Federal y delegacionales modernicen los esquemas de gestión de las demandas ciudadanas, garantizando su eficiente y eficaz atención.
2. Que los gobiernos del Distrito Federal y delegacionales propicien una forma de gobierno que fomente la inclusión de ideas de diferentes partidos políticos.



3. Que los gobiernos del Distrito Federal y delegacionales profesionalicen la administración pública con servicios profesionales de carrera transparentes y no sujetos a reglas burocráticas excesivas.
4. Que los gobiernos del Distrito Federal y delegacionales fomenten la confianza en las instituciones públicas, ello a partir de la promoción de mejores decisiones y acciones gubernamentales basadas en el interés público.
5. Que los gobiernos del Distrito Federal y delegacionales fortalezcan las relaciones entre ciudadanía y gobierno, con base en apertura gubernamental que propicie la transparencia y rendición de cuentas.
6. Que los gobiernos del Distrito Federal y delegacionales promuevan la ampliación de cobertura y calidad de los servicios proveídos por el gobierno.
7. Que los gobiernos del Distrito Federal y delegacionales incentiven la inversión, la generación y mejor distribución de riqueza y mayor empleo mediante estructuras institucionales que den certeza a los inversionistas.
8. Que los gobiernos del Distrito Federal y delegacionales simplifiquen los trámites para desincentivar la corrupción, innovando a través de plataformas tecnológicas que simultáneamente transparenten los trámites.

IV. ACCIONES EN CONTRA DE LA IMPUNIDAD.

Actualmente la Justicia se encuentra dispersa en los tres órdenes de gobierno, no existe una eficiente división de competencias y su efectividad depende de que cada uno de ellos cumpla eficientemente su tarea encomendada. Además es una realidad que los ciudadanos carecen de una protección real del Estado y acceso a procesos jurisdiccionales para la reparación o protección de la justicia, primero por sobrecarga e ineficiencia operativa de las instituciones y segundo por las barreras económicas, territoriales, sociales y de diversas índoles.

La configuración normativa y la eficacia de las instituciones es insuficiente para desincentivar las conductas delictivas. Por otra parte, la investigación de los delitos es casi inexistente y la incapacidad para que los Ministerios Públicos cumplan su función es evidente. Es necesario crear un nuevo sistema de justicia en el que se asegure la procuración e impartición de la misma en forma oportuna, sólo así existirá una garantía de los Derechos Humanos, conforme a los más altos estándares de protección de los individuos.

a) Acciones para un nuevo sistema de justicia

En Encuentro Social estamos conscientes de la necesidad de crear un Sistema de Impartición de Justicia moderno, eficaz y transparente, por lo que se buscará realizar todas las acciones necesarias para garantizar la procuración y administración de Justicia para asegurar el pleno ejercicio y protección de los Derechos Humanos y las libertades ciudadanas. Cumpliendo los más altos



encuentro
social

estándares de debido proceso, así como una Justicia pronta y expedita. Con un sistema que responda a los nuevos paradigmas sociales y del Derecho, otorgando en todo momento certeza jurídica a las personas y haciendo un especial énfasis en los grupos más vulnerables, mediante la participación de los ámbitos públicos y privados.

Proponemos diversas acciones en 5 enfoques. El primero se refiere a la modernización del sistema de impartición de justicia con apego a los principios de debido proceso, en el que se asegure el acceso a todas las personas a un juicio justo. El segundo, se orienta a la modernización del sistema de investigación y efectividad de los Ministerios Públicos, a través del perfeccionamiento del marco normativo e institucional que mejore el cumplimiento de la Ley.

El tercer enfoque se refiere a la modernización del sistema de readaptación social y cumplimiento de sanciones, para apegarse a los principios de presunción de inocencia, así como generar nuevos mecanismos de cumplimiento de penas así como el redimensionamiento de la figura de la reincidencia para lograr una efectiva disuasión de las conductas delictivas. El cuarto hace énfasis en la participación, transparencia y mecanismos alternativos de solución que permitan mayor control, responsabilidad y eficacia de las instituciones de impartición de justicia. El quinto, pone énfasis en el acceso a la justicia de cada individuo con especial atención a grupos vulnerables, superando la pobreza legal generada por condiciones económicas, territoriales, sociales, entre otras.

1. Que se generen mecanismos que fortalezcan a las instituciones del Distrito Federal de impartición de justicia y mejoren los procedimientos de transparencia y evaluación de las mismas para mejorar la división de competencias de las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno.
2. Que se creen Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos que permitan acceder a los grupos vulnerables en materias específicas resoluciones justas al alcance de todos.
3. Que se incorporen medios tecnológicos a la impartición de justicia que: reduzcan los costos litigiosos de los actores que participan en el proceso; mejoren la eficacia y eficiencia en los procesos judiciales y administrativos; den mayor accesibilidad a las personas y que permitan un mejor control de procedimientos. Así como mecanismos de registro de cada una de las audiencias del proceso.
4. Que se promueva la participación ciudadana y la publicidad de los procedimientos judiciales y administrativos. Asimismo en procedimientos de índole penal se deben asegurar sistemas por los cuales los denunciantes puedan conocer del estatus de su denuncia y que efectivamente el Estado de respuesta de la misma.
5. Que se impulsen los mecanismos necesarios para asegurar que las personas cuenten con un juicio justo, en el que sean oídos conforme a Derecho independientemente de las condiciones económicas, sociales, políticas o culturales.
6. Que se vigile que las instituciones judiciales actúen conforme a los estándares de debido proceso y conforme al principio de presunción de inocencia para asegurar que no haya personas inocentes presas debido a la ineficacia del Estado.



encuentro
social

7. Que se realicen mejoras administrativas y normativas para reducir los tiempos de acceso a la justicia, disminuir la carga de trabajo de los juzgados y hacer más eficiente la actuación judicial.
8. Que se profesionalice a los defensores públicos, generando un mayor estándar de defensa adecuada, en el que cualquier persona pueda tener acceso a un buen abogado y que pueda recibir asesoría jurídica en cualquier materia de manera responsable y profesional.
9. Que se garantice el ejercicio de derechos colectivos de índole social, de grupos que pueden ser vulnerables frente a situaciones específicas, como los consumidores o trabajadores, los cuales merecen una protección especial.
10. Que se asegure el acceso a la justicia material y formal donde exista un resarcimiento efectivo, asegurando procedimientos normativos accesibles ya sea de forma individual o colectiva.
11. Que se fortalezca la investigación de delitos, para asegurar que ningún ilícito quede impune y que efectivamente los procesados sean quienes realmente cometieron dichos actos.
12. Que se profesionalice la Procuraduría General Justicia del Distrito Federal, asegurando que tengan los más altos estándares técnicos y tecnológicos de investigación.
13. Que se establezcan mecanismos de sustitución de medidas preventivas que permitan analizar estrictamente los casos específicos de cada persona detenida, otorgando beneficios en aquellos casos que realmente no se genere un perjuicio a la sociedad.
14. Que se establezcan los incentivos indicados tanto en la aplicación como en su configuración para que las penas sean efectivas y logren incidir en la conducta de los ciudadanos y así disminuir la criminalidad de delitos graves y no graves.
15. Que se redimensione la figura de la reincidencia y efectivamente evitar que las personas que cometen un delito, lo cometan de manera consuetudinaria sin respeto a las instituciones y en contra de la sociedad.
16. Que se cree una fiscalía que se encargue de construir los casos, con estricto apego a derecho, que realmente investigue y vigile que la actuación del Estado, que esté especializada y que su nombramiento se encuentre sujeto a reglas claras de competencia.
17. Que se reorganice el sistema penitenciario promoviendo otra cultura de readaptación, propiciando mayor control dentro de los centros y evitando la proliferación de conductas delictivas en contra de la sociedad. Aceptar la vigilancia de organizaciones de la sociedad civil y transparentar los centros de readaptación.

b) Acciones en materia de Derechos Humanos

Para Encuentro Social en el Estado de Derecho debe de existir una concepción ética y moral, que cobra forma en los Derechos Humanos. Si bien es cierto que uno de los principales derechos que



encuentro
social

debe garantizar la autoridad es la seguridad, no podemos negar que este derecho está estrechamente vinculado al derecho a la vida, la propiedad, la expresión, tránsito, alimentación, entre otros muchos.

1. Que se garantice que los derechos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en otras resoluciones y declaraciones internacionales sean incorporados plenamente al régimen jurídico en el Distrito Federal.
2. Que se garanticen mecanismos efectivos para asegurar el derecho de los individuos a la vida, la libertad, la igualdad, la educación, la cultura, el trabajo, entre otros.
3. Que se promuevan los mecanismos necesarios para el acceso a servicios públicos y elementos necesarios para la vida, como agua, luz, alimentación entre otros.
4. Que se asegure una especial protección de los derechos humanos en grupos vulnerables, tales como personas de la tercera edad, indígenas, migrantes, así como niños y niñas y personas con discapacidad.
5. Que los gobiernos delegacionales y el del Distrito Federal instrumenten un programa especial que vigile que se asegure el derecho al empleo y al salario justo, principalmente de jóvenes que entran por primera vez al mercado laboral y sobre todo implementando acciones en contra de la discriminación por razón de edad en contra de las personas que buscan trabajo.
6. Que se garanticen los derechos sociales de la población como mecanismo de acceso a una mejor calidad de vida y como aseguramiento mínimo de estos derechos que les permitan el ejercicio de sus libertades.
7. Que se asegure la interpretación de las leyes en todo tiempo a las personas la protección más amplia en todos los actos y políticas públicas que realice el Estado con especial énfasis en grupos vulnerables.
8. Que se promuevan mecanismos que garanticen los derechos del consumidor en busca de relaciones equitativas de consumo y para combatir prácticas comerciales lesivas.
9. Que se promueva la protección de los derechos de los jóvenes, asegurando el ejercicio de sus libertades propiciando el mayor desarrollo de sus capacidades, poniendo especial énfasis en el acceso a la educación y acceso a oportunidades de incorporación al sector productivo.
10. Que se generen modalidades de vinculaciones eficientes y creativas con la sociedad civil y las personas activistas y defensoras de derechos humanos -de manera particular con quienes han sido víctimas directas de la violencia y la inseguridad.
11. Que se fortalezcan las capacidades de la sociedad civil para acceder a las instituciones y mecanismos efectivos para la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos.



encuentro
social

12. Que se promueva la eliminación del uso de estereotipos, prejuicios y estigmas (por razón de sexo, edad, raza, etnia, condición económica, religión o pertenencia política, entre otros) en todos los instrumentos de carácter público que inciden en la formación y socialización de la población en el campo educativo, de los medios de comunicación y mediante conductas discriminatorias en los servicios públicos.

13. Que se fortalezcan y apliquen de manera efectiva en todos los niveles y ámbitos de gobierno, la igualdad de derechos y oportunidades entre el hombre y la mujer, para desalentar e incidir en aquellas prácticas que promueven estereotipos y prejuicios que redundan en afectaciones a la calidad de vida de las mujeres.

14. Que se combata el estigma y la discriminación, así como crear espacios de seguridad, para el ejercicio de aquellas libertades -como las que se refiere a la libertad de pensamiento, orientación sexual o la de tipo religioso- que implican una tensión con las identidades mayoritarias.

V. ACCIONES PARA UN NUEVO SISTEMA DE EDUCACIÓN

Una educación de calidad con equidad, gratuita y laica como la que propone Encuentro Social requiere cumplir al menos cuatro condiciones:

La primera tiene que ver con la promoción de la igualdad en el acceso, calidad y la permanencia de los niños en educación básica (preescolar, primaria y secundaria) e inicial. Esta condición tiene que ver con la disponibilidad efectiva de la oferta educativa a lo largo de la educación inicial y básica, pero también con la capacidad del sistema educativo de asegurar la permanencia de niños en situaciones de desventaja y menor capital social.

La segunda condición se refiere a la importancia de ofrecer más y mejor educación a los alumnos de grupos vulnerables. No basta que ingresen al sistema, sino que el Estado debe hacer un esfuerzo extra para compensar las desventajas en el capital cultural con el que los niños ingresan.

La tercera condición plantea la oportunidad que deben tener todos los niños, independientemente de su condición de origen, para lograr y mantener un nivel aceptable de aprendizaje. Se debe garantizar el acceso pleno y equitativo a una educación de buena calidad y de un buen rendimiento, el reto clave es asegurar una educación de calidad y al mismo tiempo valorar la diversidad.

La cuarta condición hace referencia a la importancia de que los egresados del sistema educativo, principalmente de Media Superior o Superior, cuenten con aprendizajes socialmente relevantes y útiles para desempeñarse en el sector productivo. La prioridad debe ser mejorar los resultados del aprendizaje con conocimientos socialmente significativos, favoreciendo el "acceso universal a los códigos de la modernidad" y a la importancia de lograr convergencias entre los desempeños productivos y los desempeños ciudadanos.

1 Promover desde la Asamblea o del gobierno delegacional que el gobierno Federal y el del Distrito Federal amplíen, enriquezcan y estimulen los proyectos y programas orientados a capacitar a las madres de familia para potenciar el desarrollo integral de los niños con el objetivo de que



proporcionen servicios de cuidados en salud, nutrición, estimulación temprana, entre otros, a toda la población infantil en condiciones de vulnerabilidad social y económica.

2. Promover desde la Asamblea o del gobierno delegacional que el gobierno Federal y el del Distrito Federal apoyen la participación de las organizaciones de la sociedad civil y de la comunidad para crear un entorno educativo que contrarreste los efectos adversos de la marginación social y la falta de educación.
3. Promover desde la Asamblea o del gobierno delegacional que el gobierno Federal y el del Distrito Federal monitoreen la operación y la calidad de los programas que existen en la actualidad y, una vez demostrado sus resultados, apoyen su ampliación y multiplicación en las zonas marginadas del Distrito Federal sin distinción delegacional.
4. Promover desde la Asamblea o del gobierno delegacional que el gobierno Federal y el del Distrito Federal realicen una gran inversión para desarrollar un sistema de educación preescolar que favorezca la igualdad de oportunidades, con amplia cobertura y que proporcione una oferta educativa de calidad a estos sectores para amortiguar las desventajas de inicio.
5. Que el gobierno Federal y el del Distrito Federal desarrollen un programa ambicioso de infraestructura y enriquecimiento de los ambientes de aprendizaje en educación preescolar principalmente los sectores más pobres y marginados en todas las delegaciones.
6. Promover desde la Asamblea o del gobierno delegacional que el gobierno Federal y el del Distrito Federal involucren a las familias y las comunidades, con recursos y capacitación, para que participen en la educación y cuidado de sus hijos.
7. Que el gobierno Federal y el del Distrito Federal identifiquen, seleccionen y centren la atención en las escuelas de cada delegación que se encuentran en mayor situación de desventaja y que son las que generan menores niveles de aprovechamiento por lo tanto presentan más dificultades para evitar el fracaso escolar.
8. Que el gobierno Federal y el del Distrito Federal realicen un programa de capacitación para promover el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y la disminución de la deserción escolar.
9. Que el gobierno Federal y el del Distrito Federal fomenten una educación en la que se desarrollen las competencias necesarias para ejercer la ciudadanía, para insertarse en la actual sociedad del conocimiento y acceder a un empleo digno, así como en materia de transparencia, educación cívica, educación para el consumo, educación financiera y derechos humanos.
10. Que el gobierno Federal y el del Distrito Federal orienten la educación al logro de finalidades y expectativas de alta relevancia, expresadas en un conjunto de competencias clave que respondan a las exigencias de un mundo globalizado pero al mismo tiempo contribuyan a la integración local.



11. Que el gobierno Federal y el del Distrito Federal creen redes de colaboración público-privado para atender a los grupos más vulnerables.
12. Promover desde la Asamblea que el gobierno Federal consolide el sistema de evaluación de la educación básica y media sumando la participación del gobierno del Distrito Federal, y que promuevan conjuntamente la creación de un nuevo esquema de evaluación de la calidad de las instituciones de educación superior ligada al financiamiento educativo.
13. Promover desde la Asamblea que el gobierno Federal fomente en conjunto con el gobierno del Distrito Federal un sistema de financiamiento a la educación superior, privilegiando la asignación de recursos en atención a la demanda.
14. Que el gobierno Federal regule la participación de empresas en la provisión de servicios educativos, buscando una transición normativa para que solamente entidades y organizaciones no lucrativas participen en la provisión de servicios en educación superior.
15. Que el gobierno Federal y el del Distrito Federal promuevan el acceso universal a la educación inicial (0 a 4 años).
16. Que el gobierno Federal evalúe y audite el gasto educativo público federal y estatal, y sancione la desviación de recursos educativos.
17. Que el gobierno Federal y el del Distrito Federal creen condiciones para que se aumente y mejore la capacidad para atender la demanda de acceso a la educación media superior obligatoria.

VI. ACCIONES PARA FORTALECER A LA FAMILIA Y LA IDENTIDAD COMUNITARIA ANTE LA CRISIS DE LAS INSTITUCIONES SOCIALES.

La familia es para Encuentro Social el pilar fundamental de la sociedad y eje de las políticas públicas. Si bien es cierto que no podemos negar una realidad en la que la globalización, el predominio de las tecnologías, la democratización, entre otros son fenómenos y procesos que se han implantado en nuestra vida cotidiana, es importante recuperar la importancia de la familia en el desarrollo de la sociedad en general.

Es por ello que resulta indispensable, inducir el desarrollo familiar mediante el ejercicio de un trabajo constante y coordinado con todos los actores y sectores sociales, tales como: el sector gobierno, sector educativo, organizaciones sociales, y la comunidad misma, procurando para ello impulsar en la función pública, mecanismos y herramientas propicias e idóneas para el diseño e implementación de acciones que correspondan a las demandas de la sociedad.

- 1 Promover desde la Asamblea y desde el gobierno delegacional que el gobierno Federal y el del Distrito Federal tengan en sus políticas públicas y programas como unidad de intervención de diferentes dependencias u órganos de gobierno a la familia, con objetivos específicos a las problemáticas de cada uno de los miembros que la integran.



encuentro
social

2. Que el gobierno Federal y el del Distrito Federal fomenten la reconstrucción del tejido social de las comunidades a partir de la familia, recuperando la importancia y contribución que cada uno de sus miembros tiene en el desarrollo.
3. Que el gobierno del Distrito Federal instrumente un programa especial para la interacción y corresponsabilidad con los ciudadanos, para dirimir de manera conjunta los problemas, situaciones o estados de necesidad de las familias, en el tema de desarrollo familiar.
4. Promover desde la Asamblea que el gobierno del Distrito Federal incorpore figuras jurídicas que introduzcan mecanismos de atención familiar de apoyo y responsabilidad de los padres y tutores con respecto a las infracciones y delitos cometidos por los menores de edad.
5. Que el gobierno Federal y el del Distrito Federal incorporen en sus programas estrategias de participación social que incorporen a la discusión y toma de decisiones en los problemas de las comunidades a las familias, de manera que en los niños se vaya formando una cultura cívica activa y participativa.
6. Que el gobierno del Distrito Federal realice políticas y programas que atiendan el problema migratorio con acciones integrales orientadas a las familias y las necesidades específicas de cada uno de sus miembros.
7. Que el gobierno Federal y el del Distrito Federal tengan estrategias que permitan conciliar la vida familiar y laboral de las mujeres, principalmente en los casos en que son jefes de hogar.
8. Que el gobierno Federal y el del Distrito Federal apoyen de manera particular a las familias en la prestación de cuidados personales cuando alguno de sus miembros se encuentra en estado de dependencia, ya sea por edad o discapacidad.
9. Que el gobierno Federal y el del Distrito Federal se coordinen eficientemente en los programas de vivienda y aumenten las oportunidades para el mejoramiento, ampliación, construcción en terreno propio y vivienda usada para el desarrollo armónico y saludable de las familias.

VII. ACCIONES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA Y LA NECESIDAD DE UN NUEVO LIDERAZGO

La Política ha de redignificarse, su concepto se ha pervertido tanto que ha llegado a considerarse cosa exclusiva de políticos, muchas veces vinculada a la corrupción. La Política como ese espacio donde deliberamos y tomamos decisiones que nos afectan en conjunto, requiere de sus mejores ciudadanos; hombres y mujeres comprometidos con la idea de país que queremos.

La supervivencia de una democracia de calidad depende de la capacidad que tengan las sociedades de atraer en el gobierno a los más capacitados y de abrir canales efectivos de participación social. No obstante, los partidos políticos tradicionales excluyen a los mejores, entendidos como aquéllos que se preocupan por el bienestar de todos y no sólo de sus intereses particulares; al mismo tiempo que cierran sus ojos y oídos a lo que les es contrario.



La vinculación estrecha entre la política y la participación social dan contenido a nuestra cultura política y, en ese sentido, a la libertad política. Es a través del ejercicio pleno de nuestra libertad política, con liderazgos ciudadanos comprometidos con la resolución de los problemas sociales como se da vigencia a los derechos sociales, culturales y económicos.

1. Que se fomente la participación de los habitantes del Distrito Federal en la actividad política de forma que no se limite de manera exclusiva a los procesos electorales para que se incluya en decisiones y acciones de gobierno.
2. Promover desde la Asamblea que el gobierno Federal fomente la educación cívica y ética en los programas escolares de la educación formal básica, como materia obligatoria.
3. Que los partidos políticos sean sujetos obligados a transparentar el uso de los recursos y a rendir cuentas de manera permanente.
4. Que el gobierno del Distrito Federal integre el gabinete de forma que incluya Coaliciones de gobierno con proyectos que verdaderamente signifiquen beneficios a los habitantes del Distrito Federal.
5. Que el gobierno Federal y el del Distrito Federal profesionalicen la administración pública con servicios profesionales de carrera transparentes, con sentido de servicio por currícula escolar, experiencia en el tema y trayectoria laboral con madurez en la toma de decisiones y no sujetos a reglas burocráticas excesivas ni a simulaciones.
6. Que el gobierno Federal y el del Distrito Federal fomenten la organización de la sociedad a partir de la cual se participe en las decisiones y acciones de gobierno que se tomen en las comunidades, barrios y colonias.

COMPROMISOS

Las acciones antes propuestas, son el propósito fundamental de quienes integramos este proyecto político en el Distrito Federal, creemos firmemente que el desarrollo familiar integral y libre de violencia, debe ser el centro de las políticas públicas que den sustento a un gobierno que de manera real y eficaz, procure combatir a la pobreza, genere reconciliación entre los distintos estratos sociales que la conforman bajo una misma identidad.

Para ello, trabajaremos incansablemente en acciones y planes de gobierno en que la transparencia sea la regla y no la excepción porque además combatiremos y sancionaremos la corrupción bajo el principio de legalidad de cero tolerancia, en la que la justicia sea implacable para que nadie quede impune de sus actos que violente el patrimonio.

Seremos incansables en la construcción de un nuevo sistema educativo que revierta el atraso y rezago en el que vivimos, mediante la preparación de ciudadanas y ciudadanos que puedan ser



encuentro
social

capaces de dirigir sus pasos en el único camino seguro hacia el futuro, como lo es, la educación. Gestionaremos en materia fiscal, una justa y equitativa distribución de recursos en la que tanto la administración pública, como el desarrollo social, sean congruentes en la generación de obras y servicios a favor de las comunidades.

Todo lo anterior, en aras de vivir un modelo ejemplar de ciudad en cuanto al respeto irrestricto de los derechos fundamentales o del hombre, porque es a través de ellos como lograremos construir un Distrito Federal libre en Justicia, Dignidad e Integridad.